I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001712

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

0001712

Cerrillos, 03 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4231/2013; el Memorándum N°600/0605/2013 de la Secplan; los Decretos Exentos N°202/2110/2012, N°202/2185/2012, N°202/2316/2012, N°202/2688/2012 y 202/1197/2013; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2110/2012, se llamó a Propuesta Pública denominada **"EXTENSIÓN ALCANTARILLADO SEDE SOCIAL LAS TERRAZAS, 2° LLAMADO", ID 812-60-LE12,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas mediante Decreto Exento N°202/2185/2012.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2316/2012, se adjudicó dicha propuesta al oferente **Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A.,** R.U.T. N°99.565.750-3, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/2688/2012, modificado por Decreto Exento N°202/1197/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"EXTENSIÓN ALCANTARILLADO SEDE SOCIAL LAS TERRAZAS, 2° LLAMADO", ID 812-60-LE12,** de fecha 24 de julio de 2013, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°21.377-2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A.**, R.U.T. N°99.565.750-3, representada legalmente por doña **Yolanda Del Carmen Arenas Salvo**, cédula de identidad N°08.893.885-2, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/2688/2012, en el sentido modificar su cláusula quinta de aumentar el plazo de la obra en 60 días corridos con un término de faena para el día 29 de julio de 2013.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el contrato original.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001712

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O. Tomy Wong Jonson
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web